

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación y Universidades

**3496 Resolución de 20 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, por la que se establecen los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2016-2017 en el Conservatorio de Danza de Murcia.**

Mediante Resolución de 11 de abril de 2014, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial dictó instrucciones para la admisión y matriculación del alumnado en los conservatorios y los centros autorizados de Danza de la Región de Murcia, en las que se establecen fases y plazos genéricos para la admisión y matriculación del alumnado en dichos centros. No obstante, se hace necesario concretar los calendarios de admisión y matriculación para el año académico 2016-2017 en aplicación de sus puntos octavo y vigésimo noveno, apartado 7.

En virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7 del Decreto n.º 107/2015, de 10 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Universidades, esta dirección general

#### **Resuelve:**

##### **Primero.- Objeto y ámbito de aplicación**

La presente resolución tiene por objeto establecer los calendarios de admisión y matriculación del alumnado para el año académico 2016-2017 en el conservatorio de Danza de Murcia.

##### **Segundo.- Calendario de admisión**

1. El calendario de admisión del alumnado en el conservatorio de Danza de Murcia para el año académico 2016-2017 se establece en el anexo I.
2. El calendario de admisión consta de tres partes:
  - a) Presentación de solicitudes de admisión para el año académico 2016-2017 y publicación de las relaciones de solicitantes.
  - b) Oferta y adjudicación de plazas vacantes. Enseñanzas Elementales de Danza.
  - c) Oferta y adjudicación de plazas vacantes. Enseñanzas Profesionales de Danza.

##### **Tercero.- Calendario de matriculación**

El calendario de matriculación del alumnado en el conservatorio de Danza de Murcia para el año académico 2016-2017 se establece en el anexo II.



#### **Cuarto.- Recursos contra esta resolución**

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Educación y Universidades en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la fecha de su publicación, de conformidad con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 20 de abril de 2016.—La Directora General de Innovación Educativa y Atención a la Diversidad, Ana Millán Jiménez.



**ANEXO I. CALENDARIO DE ADMISIÓN DEL ALUMNADO EN EL CONSERVATORIO DE DANZA DE MURCIA.  
AÑO ACADÉMICO 2016-2017**

**I.1 Presentación de solicitudes de admisión para el año académico 2016-2017 y publicación de las relaciones de solicitantes**

	Vía ingreso	Vía acceso	Vía traslado	Vía readmisión
<b>Plazos de presentación de solicitudes</b>	Plazo único: Del 28 de abril al 13 de mayo de 2016	Plazo único: Del 28 de abril al 13 de mayo de 2016	Plazo I: Del 6 al 15 de junio de 2016  Plazo II: Desde que se inicie el período lectivo hasta el 15 de abril de 2017	Plazo I: Del 28 de abril al 13 de mayo de 2016  Plazo II: Del 19 al 29 de septiembre de 2016
<b>Publicación de las relaciones provisionales de solicitantes</b>	17 de mayo de 2016	17 de mayo de 2016	Plazo I: 17 de junio de 2016	Plazo I: 17 de mayo de 2016  Plazo II: 3 de octubre de 2016
<b>Plazo de presentación de reclamaciones contra las relaciones provisionales y subsanación</b>	Del 18 al 28 de mayo de 2016	Del 18 al 28 de mayo de 2016	Plazo I: Del 18 al 29 de junio de 2016	Del 18 al 28 de mayo de 2016  Plazo II: Del 4 al 8 de octubre de 2016
<b>Publicación de las relaciones definitivas de solicitantes</b>	31 de mayo de 2016	31 de mayo de 2016	Plazo I: 30 de junio de 2016	Plazo I: 31 de mayo de 2016  Plazo II: 11 de octubre de 2016



### I.2. Oferta y adjudicación de plazas vacantes en las Enseñanzas Elementales de Danza. año académico 2016-2017

	Vía ingreso	Vía traslado
<b>Autorización de unidades por parte de la Dirección General en las Enseñanzas Elementales de Danza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Oferta inicial: publicación antes del 15 de julio de 2016.</li> <li>• Modificación de la oferta inicial: publicación 9 de septiembre.</li> </ul>	
<b>Publicación de relación de plazas vacantes por parte de la dirección del conservatorio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• 15 de julio de 2016 (oferta inicial)</li> <li>• 12 de septiembre de 2016 (modificación de la oferta inicial)</li> </ul>	
<b>Primera adjudicación de vacantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Publicación relación admitidos: 15 de julio de 2016</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en primera fase:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación relación de admitidos: 1 de julio de 2016.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Adjudicaciones posteriores de vacantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Si quedan vacantes sin cubrir de la primera adjudicación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación relaciones de admitidos: 22 de julio de 2016.</li> </ul> </li> <li>• Modificación de la oferta inicial:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Publicación relaciones de admitidos: 12 de septiembre de 2016.</li> </ul> </li> </ul>	
<b>Vacantes sobrevenidas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producidas hasta el 21 de noviembre de 2016:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 30 de noviembre de 2016.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producidas hasta el 21 de noviembre:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 30 de noviembre de 2016.</li> </ul> </li> <li>• Producidas desde el 22 de noviembre de 2016 al 28 de abril de 2017:               <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Se podrán adjudicar hasta el 2 de mayo de 2017.</li> </ul> </li> </ul>



### I.3. Oferta y adjudicación de plazas vacantes año académico 2016-2017. Enseñanzas Profesionales de Danza

	Vía acceso	Vía traslado	Vía readmisión
<b>Autorización de unidades por parte de la Dirección General en las Enseñanzas Profesionales de Danza</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta inicial: publicación antes del 15 de julio de 2016.</li> <li>Modificación de la oferta inicial: publicación 9 de septiembre de 2016.</li> </ul>		
<b>Publicación de relación plazas vacantes por parte de la dirección del centro</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta inicial: 15 de julio de 2016</li> <li>Modificación: 12 de septiembre de 2016.</li> </ul>		
<b>Primera adjudicación de vacantes.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Oferta inicial de vacantes:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación relaciones de admitidos: 15 de julio de 2016.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en primera fase:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación relación de admitidos: 1 de julio de 2016.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en primera fase:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación relación de admitidos: 1 de julio de 2016.</li> </ul> </li> </ul>
<b>Adjudicaciones posteriores de vacantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Si quedan vacantes sin cubrir de la primera adjudicación:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación relaciones de admitidos: 22 de julio de 2016.</li> </ul> </li> <li>Modificación de la oferta inicial:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación relaciones de admitidos: 12 de septiembre de 2016.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en segunda fase:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación relaciones de admitidos: 9 de septiembre de 2016.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Vacantes resultantes de la matrícula del alumnado del centro en segunda fase:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Publicación relaciones de admitidos: 9 de septiembre de 2016.</li> </ul> </li> </ul>
<b><i>Vacantes sobrevenidas</i></b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Producidas hasta el 21 de noviembre de 2016:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Se podrán adjudicar hasta el 30 de este mes.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Producidas hasta el 21 de noviembre de 2016:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Se podrán adjudicar hasta el 30 de este mes.</li> </ul> </li> <li>Producidas desde el 22 de noviembre de 2016 hasta el 28 de abril de 2017.               <ul style="list-style-type: none"> <li>Se podrán adjudicar hasta el 2 de mayo de 2017.</li> </ul> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Producidas hasta el 21 de noviembre de 2016:               <ul style="list-style-type: none"> <li>Se podrán adjudicar hasta el 30 de este mes.</li> </ul> </li> </ul>



**ANEXO II. CALENDARIO DE MATRICULACIÓN DEL ALUMNADO EN EL CONSERVATORIO DE DANZA PARA EL AÑO ACADÉMICO 2016-2017**

	Alumnado del centro	Fechas de matrícula	Alumnado de nueva admisión	Fechas de matrícula
<b>Primera fase de matriculación</b>	Enseñanzas Elementales de Danza	Del 20 al 30 de junio según la distribución que establezca cada conservatorio	Vía ingreso: • admitidos el 15 de julio. • admitidos el 22 de julio	• 20 y 21 de julio • 25 de julio
	Enseñanzas Profesionales de Danza: - Hasta curso 3º - De 4º, 5º y 6º sin asignaturas pendientes. - De 4º, 5º y 6º con asignaturas pendientes no susceptibles de prueba extraordinaria.		Vía acceso: • admitidos el 15 de julio. • admitidos el 22 de julio	• 18 y 19 de julio • 25 de julio
			Vía traslado: admitidos el 1 de julio	• 4 de julio
			Vía readmisión: admitidos el 1 de julio	• 4 de julio
<b>Segunda fase de matriculación</b>	Enseñanzas Profesionales de Danza: - Cursos 4º, 5º y 6º con asignaturas pendientes susceptibles de prueba extraordinaria	Hasta el 6 de septiembre, según organice el conservatorio	Vía ingreso: admitidos 12 de septiembre	• 14 de septiembre
			Vía acceso: admitidos 12 de septiembre	• 14 de septiembre
			Vía traslado: admitidos 9 de septiembre	• 12 de septiembre
			Vía readmisión: : admitidos 9 de septiembre	• 12 de septiembre
<b>Tercera fase de matriculación</b>			Todas las vías: admitidos por adjudicación de vacantes sobrevenidas.	Tres días hábiles siguientes al de la comunicación de la adjudicación de la vacante.